

BASES DE LA PROMOCION GAMER MAPFRE PLAYSTATION 5 Y PREMIOS DIRECTOS 2021

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., (en adelante MAPFRE ESPAÑA) con CIF A-28141935 y con domicilio en Carretera de Pozuelo, nº 50 Majadahonda 28222 Madrid (España) ha decidido organizar una promoción en la que se sortearán DIECISEIS CONSOLAS PLAYSTATION 5, PS5 y se otorgarán distintos premios directos según las condiciones establecidas en estas bases.

2.- PARTICIPACION

Podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas mayores de 14 años que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Para ello se han de registrar en el "site" <https://frs.mapfre.es/gamers/> durante el periodo de inscripción de esta promoción (del 01 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2021 ambos inclusive), completar los datos personales obligatorios requeridos en el formulario de inscripción y facilitar la información requerida en cualquiera de las siguientes categorías:

- ✓ **Primera:** Uno o más números de pólizas de seguro que estén en vigor y cuyo recibo esté pagado para aquellas pólizas de AUTOS, MOTOS, HOGAR y SALUD con MAPFRE ESPAÑA.
- ✓ **Segunda:** Un único número de póliza de nueva contratación, además de cumplir los requisitos del apartado anterior, tenga su fecha de efecto desde el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.
- ✓ **Tercera:** Dos números de pólizas de nueva contratación que, además de cumplir los requisitos de los apartados anteriores, se registren en un mismo formulario de inscripción o en distintos formularios si ambos se registran dentro del mismo mes natural.
- ✓ **Cuarta:** Tres números de pólizas de nueva contratación que, además de cumplir los requisitos de los apartados anteriores, se inscriban en un mismo formulario de inscripción o en distintos formularios si se registran dentro del mismo mes natural.

Los premios serán distintos según la categoría a la que corresponda la información facilitada por el participante. La descripción de los premios de cada categoría se incluye en la base número 4. PREMIOS.

El tomador de la póliza que se registre en el formulario podrá ser el mismo participante o bien un familiar o un amigo.

En el caso de que el participante facilite un número de póliza de un familiar o amigo, deberá contar con el consentimiento previo de este para facilitar sus datos (NIF y número de póliza), con la única finalidad de que MAPFRE ESPAÑA verifique la fecha de efecto y la vigencia de la póliza. En estos casos, el participante, deberá marcar en el formulario de inscripción la casilla correspondiente manifestando que cuenta con dicho consentimiento previo.

Se podrán registrar hasta un máximo de tres números de póliza por formulario de inscripción. En caso de que el participante facilite más de tres números de póliza deberá registrarlas en tantos formularios como necesite para ello.

Los participantes en el sorteo de DIECISEIS CONSOLAS PS5, podrán participar con tantos números de póliza como hayan inscrito en el formulario de registro, si bien cada participante solo podrá resultar agraciado con una de las dieciséis consolas que se sortean en la promoción.

La participación es gratuita, de forma que la participación no implica el desembolso de cantidad dineraria alguna.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

Se podrá participar desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive, de acuerdo con lo que se indica en estas bases.

La promoción se desarrollará en todo el territorio nacional para personas que tengan su residencia en él.

4.- PREMIOS

Entre los participantes que hayan incluido la información contenida en la **categoría primera** y que cumplan el resto de los requisitos de la promoción se sortearán:

- Dieciséis (16) premios de una (1) consola PLAYSTATION 5.

Además de lo anterior:

- A los participantes hayan incluido la información contenida en la **categoría segunda** y que cumplan el resto de los requisitos de la promoción se les otorgará un premio valorado en 20 €, que podrán elegir de entre las siguientes opciones:
 - a) Tarjeta PlayStation Network de 20€ (código PSN España).
 - b) 2 x Suscripción de 1 mes en PS Plus.
 - c) 2 x suscripción de 1 mes en PS Now.
- A los participantes hayan incluido la información contenida en la **categoría tercera** y que cumplan el resto de los requisitos de la promoción se les otorgará un premio valorado en 40 €, que podrán elegir de entre las siguientes opciones:

- a) Tarjeta PlayStation Network de 40 € (código PSN España).
 - b) Suscripción de 3 meses en PS Plus + Tarjeta PlayStation Network de 10€ (código PSN España).
 - c) Suscripción de 3 mes en PS Now + Tarjeta PlayStation Network de 10€ (código PSN España).
- A los participantes hayan incluido la información contenida en la **categoría cuarta** y que cumplan el resto de los requisitos de la promoción se les otorgará un premio valorado en 60 €, que podrán elegir de entre las siguientes opciones:
 - a) 2 x Tarjeta PlayStation Network de 30€ (código PSN España).
 - b) Suscripción de 1 años en PS Plus.
 - c) Suscripción de 1 año en PS Now.
 - d) Participación sorteo exclusivo de una (1) PlayStation5.

Los premios no son divisibles ni reembolsables.

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de semejantes características e igual valor.

La información sobre las condiciones para la obtención de dichos premios se publicarán través del canal de Twitter @eSportsMAPFRE de MAPFRE ESPAÑA y en el sitio web <https://frs.mapfre.es/gamers/>.

5.- SORTEO

Se celebrarán tres sorteos de la siguiente forma:

- ✓ Un sorteo el día 15 de julio de 2021 en el que se elegirán los ganadores de las primeras ocho consolas.
- ✓ Un sorteo el 15 de enero de 2022 en el que se elegirán los ganadores de las ocho consolas restantes.
- ✓ Un sorteo el 15 de enero de 2022 en el que se elegirá el ganador de la consola PS5 entre aquellos participantes que, teniendo derecho a un premio valorado en 60 €, haya elegido la opción: e) Participación sorteo exclusivo de una (1) PlayStation5.

Los sorteos se celebrarán ante el Notario de Majadahonda, con domicilio en C/ Doctor Calero, 21 28220 Majadahonda (Madrid), de acuerdo con lo siguiente:

MAPFRE ESPAÑA, presentará al Sr. Notario una relación de todos los números de pólizas registrados por los participantes. Se realizarán los tres sorteos a través de un programa informático de cálculo de números aleatorios disponible en un ordenador en el que estará cargada la base de los números de pólizas registrados por los participantes. Se extraerán por procedimiento aleatorio, números del listado que corresponderán a ocho (8) ganadores y otros veinticuatro (24) números de pólizas del listado que corresponderán a los suplentes, que sustituirán a los premiados por orden de extracción.

En tercer sorteo, premiado con una única PS5, se celebrará del mismo modo que los dos primeros, pero se extraerá un único número del listado que corresponderá a un (1) ganador y tres (3) suplentes, que sustituirá al premiado por orden de extracción.

MAPFRE ESPAÑA, se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, lo que, en su caso, será debidamente comunicado a las personas que hayan adquirido la condición de participantes en la promoción.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La asignación del premio se realizará cuando se compruebe que el agraciado cumple con todas las condiciones de la promoción.

En un plazo no superior a quince días desde la fecha de la celebración del sorteo, MAPFRE ESPAÑA anunciará el ganador a través del canal @eSportsMAPFRE, de la cuenta oficial de twitter de MAPFRE ESPAÑA (cuando el premio ganado haya sido una consola PS5) y enviará un correo electrónico al ganador a la dirección de correo que facilitó en la inscripción.

El plazo para la comunicación de la obtención de un premio se contará desde el momento en que el participante adquiera la condición de ganador, una vez comprobado que el participante cumple todos los requisitos. El ganador tendrá que confirmar la aceptación o la renuncia expresa del premio mediante correo electrónico en el plazo de cinco (5) días a la misma dirección de correo electrónico desde la que haya recibido la notificación de su premio

Tras la aceptación el ganador deberá seleccionar el premio que desee en la página web del proveedor que MAPFRE le haya facilitado.

En el supuesto de que el ganador no manifestara expresamente su aceptación o renuncia al premio, o no consiga ser contactado vía email en el mencionado plazo, se entenderá que renuncia, quedando MAPFRE ESPAÑA facultada para hacer uso del mismo y otorgarlo al participante seleccionado como suplente que corresponda por orden de prelación.

Para comunicar el premio a los suplentes se seguirá el mismo procedimiento que se regula en este apartado para comunicar el premio a los ganadores. Si ni el ganador ni los suplentes aceptan o renuncian expresamente, el premio quedará desierto, quedando MAPFRE ESPAÑA eximida de cualquier responsabilidad.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores y los suplentes por error en los datos facilitados por éste o por falta de localización de los mismos, MAPFRE ESPAÑA quedará eximida de cualquier responsabilidad.

En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Una vez confirmada por el ganador la aceptación del premio se efectuará la entrega por MAPFRE ESPAÑA o por un proveedor en el lugar designado por MAPFRE ESPAÑA, de lo que se informará debidamente al ganador.

MAPFRE ESPAÑA no responderá, en ningún caso, de los perjuicios ocasionados por demora o deficiencia del servicio empleado para el envío del premio.

7.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Cada número de póliza podrá ser utilizado una única vez por cualquier participante para inscribirse en esta promoción.

Cada participante en el sorteo de DIECISEIS CONSOLAS PS5 solo podrá obtener un premio (consola PS5) de entre las dieciséis que se sortean aunque participe en la promoción con distintos números de pólizas.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión a solicitud del ganador. **MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho de cancelar la promoción en cualquier momento por justa causa.**

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio obtenido en el marco de esta promoción.

MAPFRE ESPAÑA no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones de la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de MAPFRE ESPAÑA, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces o inexactos.

9.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a MAPFRE ESPAÑA para utilizar con fines publicitarios sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con la presente promoción. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta promoción.

10.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente.

11.- PUBLICIDAD

Los participantes tendrán conocimiento de la promoción y de las condiciones de participación en la misma a través del canal de Twitter @eSportsMAPFRE de MAPFRE ESPAÑA y en el sitio web <https://frs.mapfre.es/gamers/>, donde se ubicarán las bases de la promoción a su disposición.

12.- OBLIGACIONES FISCALES

Premios totales: diecisiete (17) consolas de videojuegos PLAYSTATION 5 con una valoración fiscal de 593,87€.

Así como los distintos regalos seleccionados entre las categorías de 20€,40€ y 60€.

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a sustituir los premios por otro de semejantes características e igual valor.

Los premios de esta promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. El beneficiario deberá declarar la ganancia patrimonial en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente, para lo cual MAPFRE ESPAÑA proporcionará el correspondiente certificado incluyendo: la valoración a efectos fiscales del producto, el ingreso a cuenta efectuado, si procediera, y el total imputado al contribuyente.

13.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que su participación en la promoción implica que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por MAPFRE ESPAÑA en los términos indicados a continuación. Asimismo, de resultar agraciado en el sorteo, autoriza a que sus datos sean publicados en las páginas Web de MAPFRE y cedidos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Finalidades: Gestión de su solicitud de participación en el concurso o sorteo o evento o promoción. Comunicación de sus datos personales y de la imputación del premio a la Agencia Tributaria. Uso y difusión de su imagen y/o nombre en cualquier medio y a

través de cualquier forma de comunicación, a título gratuito, en forma no exclusiva, en relación con su participación en el evento. Envío de información y publicidad sobre ofertas de productos y servicios de empresas del Grupo MAPFRE, así como elaboración de perfiles para la personalización de ofertas y gestión integral y centralizada de su relación con el Grupo MAPFRE.

Legitimación: Consentimiento del Interesado

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o/ realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPNGCURSOEVENTO000402ESES02>